



Provincia de Santa Fe
Caja de Asistencia Social - Lotería

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 FEB 2024

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA N° 110

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302 - 0226813 - 1 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Juegos de Azar de esta Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe informa que producto de la marcada depreciación de nuestro signo monetario y la necesidad de mantener actualizados los pozos asegurados y premios de los distintos juegos que comercializa esta C.A.S. - Lotería de Santa Fe, considera necesaria la modificación del premio diario que otorga el sorteo de tickets no ganadores de Quiniela - "Doble Chance";

Que esta misma Dirección destaca que desde su implementación en septiembre de 2023, el premio fijo diario de \$150.000 a un único ticket no ha sufrido modificaciones y entendiendo el contexto económico actual marcado por una elevada inflación resulta necesaria su modificación;

Que de acuerdo a lo explicitado en el informe de la Dirección General de Juegos de Azar la red de permisionarios de nuestra institución en reiteradas ocasiones manifestó la importancia y la gran necesidad de revisar con periodicidad los valores vigentes, solicitando su actualización;

Que en tal sentido la actualización del premio se encuentra prevista en el Anexo Único de la RVE N° 570/23 el cual dispone "El sorteo premia un sólo ticket con un monto fijo determinado, inicialmente se otorga la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), monto que puede sufrir actualizaciones de acuerdo a lo que determine la Caja de Asistencia Social, así como también posteriormente podrían plantearse modificaciones en la cantidad de tickets a sortear.";

Que, han tomado intervención la Subsecretaria Coordinadora de Direcciones Generales y la Dirección General Económico Financiera, sin formular objeción alguna respecto a la actualización del premio que se propone;

Que, asimismo, ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asesoría Jurídica sin formular objeción alguna;



Provincia de Santa Fe
Caja de Asistencia Social - Lotería

Por todo ello, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto N° 4057/89 y en uso de las facultades legales que le son propias;

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el incremento del premio diario del sorteo de tickets no ganadores de Quiniela Tradicional "Doble Chance" a \$250.000. (Pesos doscientos cincuenta mil), a partir del 01 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-




Sr. DANIEL DI LENA
Vicepresidente Ejecutivo
Caja de Asistencia Social - Lotería